

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PATZICIA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Francisco Macú Gonzalez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patzicia
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PATZICIA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	28
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	28
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	34
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	43
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	43
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	44
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	45
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Francisco Macú Gonzalez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patzicia
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0383-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Patzicia, del Departamento de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Patzicia, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de manual de funciones y procedimientos
2. Contratos suscritos con deficiencias
3. Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
2. Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas
3. Deficiente Plan Operativo Anual
4. Personal municipal con parentesco entre los grados de ley con miembros del Concejo Municipal

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Elsa Yolanda Cux Quina (Coordinador) y Lic. Luis Francisco Arreaga Maldonado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. ELSA YOLANDA CUX QUINA
Coordinador Independiente

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0383-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar, Convenios a Pagar a Largo Plazo, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores y Resultado del Ejercicio.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes Recibidas y del área de gastos, la cuenta: Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Red Vial y 14 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 300 Propiedad Planta Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q146,740.85, integrada por cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014 correspondiente a cada cuenta.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q744,245.28, el cual no se encuentra incluido en el inventario físico.



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No. 6 del presente informe.

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q86,258.13 el cual se encuentra integrado por: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, la cantidad de Q60,686.91, Timbres y Papel Sellado, la cantidad de Q2,835.00, Cuotas IGSS, la cantidad de Q771.80, Prima de Fianza, la cantidad de Q14,225.55, Impuesto Sobre la Renta, la cantidad de Q1,121.83, ISR Sobre Dietas, la cantidad de Q4,889.76, ISR Sobre Relación de Dependencia, la cantidad de Q1,727.28. La cuenta Retenciones por Pagar IGSS, presenta un saldo inicial al 1 de enero de 2014 de Q11,112.55.

Convenios a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 2221 Convenios a Pagar a Largo Plazo presenta un saldo de Q28,752.02, que comprende el monto a pagar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, según convenio de pago No. 452/2012 de fecha 29 de junio 2012, con un plazo de 36 meses.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q78,733,330.24.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2014 un saldo negativo de Q39,200,902.64.



Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2014 ascendió a la cantidad de Q8,216,395.89 negativo.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La Venta de Servicios percibidas durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q271,559.50, según cuenta No. 5142.

Transferencias Corrientes Recibidas

Las Transferencias Corrientes Recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2014 y registradas en la cuenta No. 5172, Transferencias Corrientes del Sector Público, ascienden a la cantidad de Q1,964,107.06.

Gastos

Remuneraciones

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 6111 refleja un saldo de Q2,901,933.61, integrado por sueldos y salarios, aportes patronales al seguro social, otros aportes patronales y Beneficios Sociales.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de Diciembre de 2013, según Acta No. 50-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q16,592,317.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,247,025.10, para



un presupuesto vigente de Q19,839,342.10, ejecutándose la cantidad de Q14,222,696.09 (71.69% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q160,415.64, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q181,683.68, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q86,025.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad Q187,452.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q16,426.30, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,964,107.06, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q11,626,586.41 y 23 Disminución de Otros Activos Financieros, la cantidad de Q0.00; las Clase 16 y 17 son las más significativa, en virtud que representa un 95.56% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q16,592,317.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,247,025.10, para un presupuesto vigente de Q19,839,342.10, ejecutándose la cantidad de Q14,562,613.67 (73.40% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,824,301.65, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q4,028,411.73, 12 Red Vial, la cantidad de Q1,909,499.70, 13 Gestión de la Educación, la cantidad de Q864,671.29, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q1,450,845.56, 15 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q351,246.32, 16 Orden Público y Seguridad Ciudadana, la cantidad de Q779,490.78, 17 Cultura y Deporte, la cantidad de Q381,854.70 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q972,291.94, de los cuales los programa 01, 11, 12 y 14 son los más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 77% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme al Acta No. 01-2015 de fecha 07 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q3,247,025.10 y transferencias por un valor de Q4,219,053.35, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual y su modificación, no fue actualizado de acuerdo a las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo No. 3 relacionado al Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Patzicia, reportó que al 31 de diciembre 2014, tiene convenio vigente número 452/2012 de fecha 29 de junio 2012, con un plazo de 36 meses con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social con un saldo de Q28,752.02.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Patzicia reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Patzicia reportó que durante el ejercicio 2014, no realizo préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Patzicia no reportó transferencias o traslados de fondos, durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 3 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

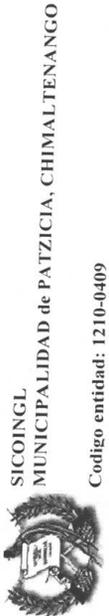
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE PATZICIA, CHIMALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0409

Página: Página 1 de 1
Fecha: 29/01/2015
Hora: 12:01:35p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	146,740.85	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	86,258.13
Total de ACTIVO DISPONIBLE	146,740.85	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	86,258.13
1130 ACTIVO EXIGIBLE	328,148.61	Total de PASIVO CORRIENTE	86,258.13
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	328,148.61	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	474,889.46	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	28,752.02
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	28,752.02
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	28,752.02
1231 Propiedad y Planta en Operación	12,512,192.31	Total de PASIVO	115,010.15
1232 Maquinaria y Equipo	1,491,161.91	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	933,059.93	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	744,245.28	3110 Patrimonio Municipal	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	49,215.00	3112 Resultado del Ejercicio	-8,216,395.89
1237 Otros Activos Fijos	834,372.69	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-39,200,902.64
1238 Bienes de Uso Común	7,940,229.88	Total de Patrimonio Municipal	78,733,330.24
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	24,504,477.00	Total de PATRIMONIO NETO	31,316,031.71
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	31,316,031.71
1241 Activo Intangible Bruto	6,451,675.40	Total Pasivo + Patrimonio	31,431,041.86
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,451,675.40		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	30,956,152.40		
Total de ACTIVO	31,431,041.86		
Total ACTIVO	31,431,041.86		

Juan Manuel Sayre
Auditor Interno
Lic. Juan Manuel Sayre
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

José Denis Azurza
Director Financiero Municipal

Francisco MacGonzález
Alcalde Municipal



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de PATZICIA, CHIMALTENANGO
 Código entidad: 1210-0409

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 29/01/2015
 Hora: 12:03:00p
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,596,109.68
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,596,109.68
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	160,415.64
5111	Impuestos Directos	18,601.54
5112	Impuestos Indirectos	141,814.10
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	181,683.68
5122	Tasas	78,649.08
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	31,963.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	71,071.60
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	273,477.00
5141	Venta de Bienes	1,917.50
5142	Venta de Servicios	271,559.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	16,426.30
5161	Intereses	1,082.55
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	15,343.75
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,964,107.06
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,964,107.06
6000	GASTOS	10,812,505.57
6100	GASTOS CORRIENTES	10,812,505.57
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,683,539.10
6111	Remuneraciones	2,901,933.61
6112	Bienes y Servicios	758,633.62
6113	Depreciación y Amortización	7,022,971.87
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	17,666.47
6121	Intereses y Comisiones	17,666.47
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	111,300.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	111,300.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,216,395.89

Francisco Macu González
 Alcalde Municipal

José Denis Azurúa Pichó
 Director Financiero Municipal

Juan Manuel Say Avila
 Auditor Interno

Lic. Juan Manuel Say A.
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: PATZICIA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	16,592,317.00	3,247,025.10	19,839,342.10	14,222,696.09
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	206,019.00	0.00	206,019.00	160,415.64
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	456,269.00	0.00	456,269.00	181,583.68
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	151,436.00	0.00	151,436.00	86,025.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	210,332.00	0.00	210,332.00	187,452.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,727.00	0.00	20,727.00	16,426.30
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,564,063.35	0.00	2,564,063.35	1,964,107.06
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,983,470.65	2,520,370.95	15,503,841.60	11,626,586.41
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	726,654.15	726,654.15	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	16,592,317.00	3,247,025.10	19,839,342.10	14,562,613.67
01	ACTIVIDADES CENTRALES	4,461,952.79	-388,815.40	4,073,137.39	3,824,301.65
11	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	3,879,051.45	1,378,601.70	5,257,653.15	4,028,411.73
12	RED VIAL	1,900,000.00	2,208,000.31	4,108,000.31	1,909,499.70
13	GESTION DE LA EDUCACIÓN	733,079.00	166,801.97	899,880.97	864,671.29
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,359,648.71	233,470.89	2,593,119.60	1,450,845.56
15	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	605,469.00	76,569.52	682,038.52	351,246.32
16	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	764,116.00	55,169.73	819,285.73	779,490.78
17	CULTURA Y DEPORTE	389,000.05	36,600.00	425,600.05	381,854.70
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,500,000.00	-519,373.62	980,626.38	972,291.94
	DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	-339,917.58

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	14,222,696.09
EGRESOS EJECUTADOS	14,562,613.67
DEFICIT PRESUPUESTARIO	-339,917.58

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Patzicia del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SIC/INGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Déficit Presupuestario de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS.

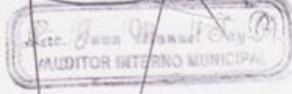
f)  DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA



f)  ALCALDE MUNICIPAL

f)  AUDITOR INTERNO







5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
TELS.: 7830-5008*7830-5013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 01

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

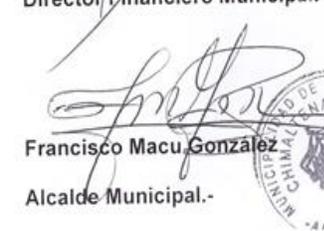
Según el Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en su Artículo 2 en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de Marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior, a la Contraloría General de Cuentas.



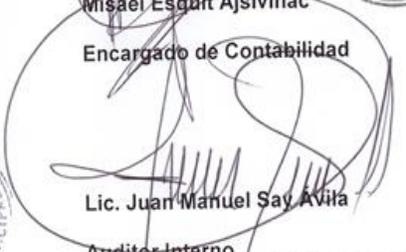

José Denis Azurdia Pichol
Director Financiero Municipal.-




Misael Esquivel Ajsivinac
Encargado de Contabilidad




Francisco Macu González
Alcalde Municipal.-



Lic. Juan Manuel Say Avila
Auditor Interno







MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
TELS.: 7830-5008*7830-5013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 02

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

José Denis Azurdia Pichol
Director Financiero Municipal.-

Francisco Macú González
Alcalde Municipal.-

Misael Esquit Ajsivinac
Encargado de Contabilidad

Juan Manuel Say Avila
Auditor Interno

Pic. Juan Manuel Say A.
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*7830-5013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 03

PERIODO FISCAL

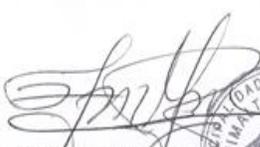
De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 6, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.


 José Denis Azurdia Pichol
 Director Financiero Municipal.-




 Misael Esquit Ajsivinac
 Encargado de Contabilidad




 Francisco Macu Gonzalez
 Alcalde Municipal.-




 Juan Manuel Say Ávila
 Auditor Interno


 Lic. Juan Manuel Say Á.
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*7830-5013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 04

BASE DE LO DEVENGADO

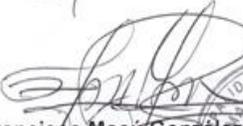
Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 14, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

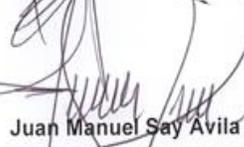
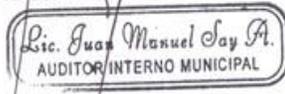
Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del sistema al cierre del ejercicio fiscal 2014 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año "2014".


José Denis Azúrdia Pichot
 Director Financiero Municipal.-



Misael Escobar Ajsivinac
 Encargado de Contabilidad



Francisco Macía González
 Alcalde Municipal.-



Juan Manuel Say Avila
 Auditor Interno






MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*7830-5013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 05

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de Año "2008" los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

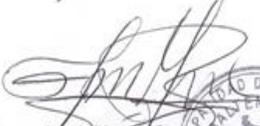
El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.



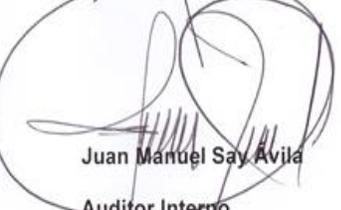
José Denis Azurdía Pichol
 Director Financiero Municipal.-



Misael Esquit Ajsivinac
 Encargado de Contabilidad



Francisco Macu González
 Alcalde Municipal.-


Juan Manuel Say Ávila
 Auditor Interno


Lic. Juan Manuel Say A.
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*7830-5013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 06

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

La cuenta 1112 1 0, está integrada de la siguiente forma: En el boletín de caja consolidado se muestra un saldo de Q. 146,740.85 al 31 de Diciembre del año 2014, dicha cantidad se encuentra en la cuenta 3459000428 CUENTA UNICA DEL TESORO PATZICIA, cuenta pagadora. Así mismo en el boletín la cuenta No. 02-001-000661-8 a nombre de, Municipalidad de Patzicia, no muestra ningún saldo. En el libro físico de la CUT, existe un valor de Q. 148,888.85, habiendo una diferencia con tesorería y contabilidad de Q. 2,148.00, que se enviaron a las cuentas de rentas consignadas, integrados de la siguiente manera, Q. 1000.00 de timbres y papel sellado, y 1,148.00 por concepto de ISR sobre dietas, por lo que está pendiente que se realice una nota de crédito. Así mismo por error involuntario se canceló en el periodo 2014 la cuota laboral IGSS después de haberse realizado la rendición de Diciembre 2014, por tal razón existe una diferencia de Q. 10,715.70, con la rendición presentada.

A continuación los movimientos pendientes de realizar para llegar a un saldo real de Q. 148,888.85.

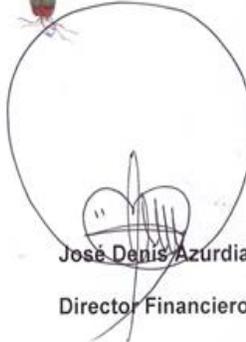
<u>Descripción de los saldos</u>	<u>Libro físico</u>	<u>Contabilidad</u>	<u>Tesorería</u>
Al 31/12/2014	Q. 148,888.85	Q. 146,740.85	Q. 146,740.85
Nota de Crédito		Q. 2,148.00	Q. 2,148.00
Sumas iguales	Q. 148,888.85	Q. 148,888.85	Q. 148,888.85





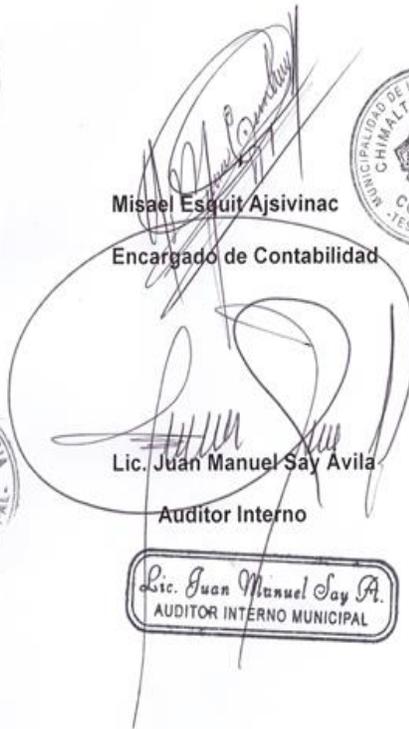
MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
TELS.: 7830-5008*7830-5013 TELEFAX: 7830-5006



José Denis Azurdia Pichol
Director Financiero Municipal.-





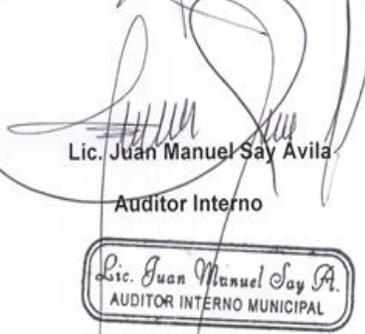
Misael Esquit Ajsivinac
Encargado de Contabilidad



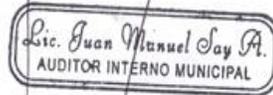


Francisco Macú González
Alcalde Municipal.-





Lic. Juan Manuel Say Avila
Auditor Interno





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*7830-5013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 07

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

La cuenta 1133 Anticipos a proveedores del Estado se encuentra conformada por cinco proveedores y que asciende a Q. 328,148.01 las cuales se detallan a continuación:

SNIP	PROVEEDOR	NO. EXPTE.	PROYECTO	VALOR
110305	Santizo López, Javier , Francisco	8	Mejoramiento calle principal Aldea Cerritos Asunción	Q. 45,201.10
126019	González Echeverría, Elliot Guillermo	05	Construcción Edificio alcaldía auxiliar Aldea El Camán, Patzicia, Chimaltenango	Q. 2,993.86
133036	Figueroa Jerez, Antonio	10	Mejoramiento calle sector Los Ajuchanes, Aldea Cerritos Asunción, Patzicia, Chimaltenango.	Q. 78,359.60
133012	Figueroa Jerez, Antonio	11	Mejoramiento Calle Caserío Santa María Cerro Alto, Aldea, Pahuit, Patzicia, Chimaltenango.	Q. 78,386.11
110450	Figueroa Jerez, Antonio	9	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario segunda Fase, Sector las Cruces, zonas 1 y 4, Patzicia Chimaltenango	Q. 123,207.94
Total				Q. 328,148.61





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
TELS.: 7830-5008*7830-5013 TELEFAX: 7830-5006

Dichos montos serán amortizados por los proveedores descritos anteriormente, para lo cual ya se amplió presupuestariamente dichos saldos.


José Denis Azurdía Pichol
Director Financiero Municipal.-

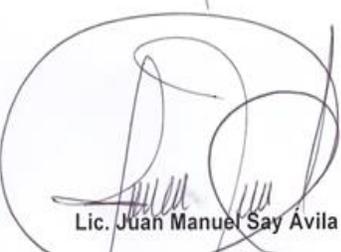



Misael Esquit Ajsivinac
Encargado de Contabilidad




Francisco Macú González
Alcalde Municipal.-




Lic. Juan Manuel Say Ávila
Auditor Interno


Lic. Juan Manuel Say Á.
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*7830-5013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 08

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (Cuenta contable 1230)

La cuenta contable 1230 que pertenece a Propiedad Planta y Equipo se encuentra integrada por sub-cuentas que a continuación detallamos, mismas que se encuentra a la fecha 31 de Diciembre de 2014:

CUENTA	RESUMEN DE INVENTARIO MUNICIPAL	VALOR
1231 1 0	EDIFICIOS E INSTALACIONES	Q. 12,512,192.31
1232 1 0	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	Q. 635,525.25
1232 2 0	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q. 22,412.00
1232 3 0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES DE OFICINA	Q. 599 630.66
1232 5 0	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q. 54,686.00
1232 6 0	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q. 158,898.00
1232 7 0	EQUIPO DE COMUNICACIONES	Q. 20,000.00
1233 0 0	TIERRAS Y TERRENOS	Q. 933,059.93
1234 1 0	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN	Q. 744,245.28
1235 0 0	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	Q. 49,215.00
1237 0 0	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q. 834,372.69
1238 0 0	BIENES DE USO COMUN	Q. 7,940,229.88
		Q. 24,504,477.00

José Denis Azurdia Pichon
 José Denis Azurdia Pichon
 Director Financiero Municipal

Misael Esquit Ajsivnac
 Misael Esquit Ajsivnac
 Encargado de Contabilidad

Francisco Macú González
 Francisco Macú González
 Alcalde Municipal

Lic. Juan Manuel Say Avila
 Lic. Juan Manuel Say Avila
 Auditor Interno

Lic. Juan Manuel Say A.
 LIC. JUAN MANUEL SAY A.
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*7830-5013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 09

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Cuenta contable 1234 1 0)

A continuación se integra la cuenta 1234 construcciones en proceso la cual está compuesta integrada por los proyectos en ejecución del ejercicio 2014 las cuales son las siguientes:

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
139	Mejoramiento calle entrada principal aldea Cerritos Asunción, Patzicía.	Q. 245,400.00
143	Construcción sistema de alcantarillado sanitario segunda fase, sector las Cruces, zonas 1 y 4, Patzicía.	Q. 461,620.28
155	Mejoramiento Calle, Adoquinamiento y Pavimento, zonas 1, 2,3 y 4 Patzicía, Chimaltenango.	Q. 37,225.00
Totales		Q. 744,245.28

[Firma]
José Denis Azurdía Pichol
 Director Financiero Municipal.-



[Firma]
Misael Esquit Ajsivinac
 Encargado de Contabilidad



[Firma]
Francisco Macú González
 Alcalde Municipal.-



[Firma]
Lic. Juan Manuel Say Avila
 Auditor Interno





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*7830-5013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE No. 1241 1

La cuenta 1241 se encuentra integrada de la siguiente manera:

Smpip	Descripción	Pagado	Smpip
156	Conservación servicio de abastecimiento de agua potable zonas 1,2,3,4 Patzicia	1.805.102,78	144836
154	Conservación sistema de alcantarillado sanitario zonas 1,2,3 y 4 Patzicia Chimaltenango	227.690,54	144599
158	Conservación medio ambiente de Patzicia, Chimaltenango	320.602,73	145088
159	Saneamiento servicios mercado municipal, Patzicia, Chimaltenango	623.040,00	145307
157	Conservación lámparas de alumbrado público, cabecera municipal y aldeas de Patzicia	50.836,37	144964
166	Conservación contorno planta de tratamiento sector la reforma zona 1 Patzicia, Chimaltenango	20.700,00	150065
165	Levantamiento topográfico, construcción sistema de conducción y tratamiento de aguas residuales, Patzicia, Chimaltenango	88.700,00	149955
171	Conservación tratamiento aguas residuales, sector las cruces zonal, Patzicia, Chimaltenango	62.932,44	156181
175	Conservación nacimiento santa cruz Balanya, Patzicia, Chimaltenango	60.082,75	157708
152	Conservación caminos área urbana y rural del municipio de Patzicia, Chimaltenango	15.000,00	143958
152	Pre inversión de estudio de factibilidad	42.000,00	143958
152	Conservación (mantenimiento) caminos vecinales, comunidades varias, Patzicia, Chimaltenango	685.190,00	143958
161	Seguimiento apoyo a la educación de Patzicia, Chimaltenango	826.171,29	145549
160	Capacitación y apoyo a mujeres del municipio de Patzicia	121.122,09	145476
164	Conservación servicios básicos de salud y asistencia social Patzicia, Chimaltenango	344.711,92	145708
112	Alimentación área urbana y rural del municipio de Patzicia, departamento de Chimaltenango	484,00	126315
163	Prevención seguridad y vigilancia Patzicia, Chimaltenango	775.453,79	145628
162	Seguimiento apoyo cultura y deporte del municipio de Patzicia, Chimaltenango	381.854,70	145584
Seldo al 31/12/2014		6.451.675,40	





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
TEL: 7830-5008*7830-5013 TELEFAX: 7830-5006



José Denis Azurdía Pichol
José Denis Azurdía Pichol
Director Financiero Municipal.-



Misael Esquit Ajsivinac
Misael Esquit Ajsivinac
Encargado de Contabilidad

Francisco Macu González
Francisco Macu González
Alcalde Municipal.-



Lic. Juan Manuel Say Avila
Lic. Juan Manuel Say Avila
Auditor Interno

Lic. Juan Manuel Say A.
Lic. Juan Manuel Say A.
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*7830-5013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE No. 2113 4 0)

La cuenta 2113 4 0 se encuentra integrada por las siguientes rentas consignadas:

Cuenta	Descripción	Valor
118	Plan de prestaciones del empleado municipal	Q. 60,686.91
122	Timbre y papel sellado	Q. 2,835.00
201 (*)	I.G.S.S.	Q. 771.80
202	Prima de fianza	Q. 14,225.55
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 1,121.83
205	Isr Sobre Dietas	Q. 4,889.76
206	Isr en Relación de Dependencia	Q. 1,727.28
	Total	Q. 86,258.13

(*) Al 31 de Diciembre del año 2014 el saldo de la cuenta 201 I.G.S.S ascendía a un monto de Q. 11,487.50, sin embargo por error involuntario se canceló la cuota laboral IGSS correspondiente al mes de Diciembre 2014 en el periodo 2014 y no en el periodo activo 2015, por tal razón únicamente queda un saldo de Q. 771.80.

José Denis Azurdía Pichol
 Director Financiero Municipal.

Francisco Macú González
 Alcalde Municipal.

Misael Esquit Ajó Vinac
 Encargado de Contabilidad

Lic. Juan Manuel Say Ávila
 Auditor Interno

Lic. Juan Manuel Say A.
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*7830-5013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 12

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE No. 2221)

En la cuenta 2221 se refleja el convenio No. 452-2012 firmado entre la Municipalidad de Patzicía, Chimaltenango y el Instituto Guatemalteco de Seguridad social (IGSS) la cual se encuentra integrada por:

Convenio No.	Descripción	Valor
5	Convenio con el instituto guatemalteco de seguridad social (IGSS)	Q. 28,752.02
	Total	Q. 28,752.02

[Firma]
José Denis Azurdia Pichol
 Director Financiero Municipal.-

[Firma]
Misael Esquivel Arslvinac
 Encargado de Contabilidad

[Firma]
Francisco Macu González
 Alcalde Municipal.-

[Firma]
Lic. Juan Manuel Say Ávila
 Auditor Interno

[Firma]
Lic. Juan Manuel Say A.
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de manual de funciones y procedimientos

Condición

Se solicitó por medio de oficios números OF-01-DAM-0383-2014 de fecha 14 de Octubre de 2014 y OF-09-DAM-0383-2015 de fecha 26 de enero de 2015 al Alcalde Municipal y Secretaria Municipal que le fueran presentados a ésta comisión los manuales: 1) Organización y Funcionamiento; 2) de Personal; 3) de Clasificación de puestos y salarios; 4) Contratación de personal y 5) Reglamento interior de trabajo, los cuales no los pusieron a la vista, ya que el Concejo Municipal, no los ha emitido y por ende no los ha autorizado, para ponerlos en funcionamiento.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas en el Artículo 34 Reglamento Internos establece: “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.” Artículo 35 (Reformado por el artículo 7 del Decreto 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala) literal i establece: “Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales.”

Causa

Incumplimiento a lo establecido en el Código Municipal, en no elaborar los manuales y reglamentos, por parte del Concejo Municipal.

Efecto

Centralización de funciones en un solo empleado, al no tener un ordenamiento interno que regule las relaciones entre autoridades y empleados municipales.



Recomendación

El Concejo Municipal debe emitir y aprobar el Reglamento Interno de Relaciones Laborales y los manuales necesarios para un eficiente funcionamiento de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio número 16/04-2015 de fecha 13 de abril de 2015, emitido por el Alcalde Municipal manifiesta: "Según Acta 04-2015 de fecha 28 de enero 2015, en su punto decimo sexto El Concejo Municipal aprueba la Realización del Manual de Organización y Funcionamiento del Personal. Actualmente se está implementando, adjunto copia del Punto de Acta No. 4-2015 punto decimo sexto de fecha 28 de enero de 2015."

En oficios sin número de fecha 13 de abril de 2015, emitidos por Sindico Primero, Sindico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto y Concejal Quinto manifiestan: "Según Acta 04-2015 de fecha 28 de enero 2015, en su punto decimo sexto El Concejo Municipal aprueba la Realización del Manual de Organización y Funcionamiento del Personal. Actualmente se está implementando, adjunto copia del Punto de Acta No. 4-2015 punto decimo sexto de fecha 28 de enero de 2015."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de los responsables no lo desvanece, ya que manifiestan que mediante acta No. 04-2015 de fecha 28 de enero de 2015 se aprueba la realización de los manuales y mediante acta No.14-2015 de fecha 08 de abril de 2015 se aprueba el Manual de Funciones y Atribuciones. Quedando pendiente la aprobación de los demás manuales, lo cual evidencia que durante el ejercicio fiscal 2014, no existían los manuales descritos en la condición del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) MACU GONZALEZ	2,000.00
SINDICO I	FIDENCIO (S.O.N.) CAN GABRIEL	5,700.85
SINDICO II	ESTANISLAO (S.O.N.) XICAY PEROBAL	5,700.85
CONCEJAL I	SILVERIO (S.O.N.) MARTIN SALOJ	5,700.85
CONCEJAL II	ARMANDO (S.O.N.) YAC LOCH	5,700.85
CONCEJAL III	FERMIN (S.O.N.) PER BUCH	5,700.85
CONCEJAL IV	JOSE MARIA CHOC SAMOL	5,700.85
CONCEJAL V	OSE ABDIAS ESQUIT AJQUEJAY	5,700.85
Total		Q. 41,905.85



Hallazgo No. 2

Contratos suscritos con deficiencias

Condición

En la evaluación del Programa 13 Gestión de la Educación, se estableció que en el mes de enero y febrero 2014 se suscribieron 36 contratos bajo renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por un monto total de Q.568,550.00, estableciéndose las siguientes deficiencias: 1) Los contratos indican que fueron contratados por servicios profesionales, sin acreditar el título universitario. 2) No existe cláusula de la presentación de fianzas de cumplimiento de contrato. 3) No existe cláusula que establezca y se presente informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de sus servicios, únicamente aparece la obligatoriedad de presentar informes mensuales. 4) No existe cláusula que estipule el impuesto al valor agregado dentro del monto a que se ascienda la prestación de los servicios.

Criterio

La circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil indica: Para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029, "Otras remuneraciones de personal temporal", por parte del Sector Público, que comprende los Organismos del Estado, sus entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades del país, la Universidad de San Carlos de Guatemala, las empresas públicas, estatales o municipales, además de los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, del 22 de diciembre de 1992, se observarán las siguientes normas: ...VIII Las personas contratadas con cargo al renglón presupuestario mencionado, no tienen el carácter de "servidores públicos" de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 4o. de Ley de Servicio Civil, por lo que debe quedar claramente estipulado en el contrato respectivo que dichas personas no tienen derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga a los servidores públicos... XII Debe establecerse en el texto del contrato, la obligación que tienen las personas contratadas de rendir informes periódicos del avance de los servicios encomendados, así como un informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de sus servicios. XIII Es responsabilidad de las autoridades contratantes, velar porque en los contratos que se suscriban, se estipule en cláusula especial que el impuesto al valor agregado (IVA), debe quedar incluido dentro del monto a que se ascienda la prestación de los servicios contratados en dichos instrumentos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia..."



Causa

El Alcalde Municipal, suscribió contratos administrativos de trabajo con personal que afectó el renglón 029 sin incluir cláusula respectiva de la presentación de fianzas de cumplimiento, los derechos y obligaciones que deberá cumplir el contratado, el impuesto al valor agregado dentro del monto a que se ascienda la prestación de los servicios, así como no indica que se deba presentar informe final del resultado de la prestación de los servicios, los 36 contratos se suscribieron por servicios profesionales, incumpliendo con las normativas vigentes.

Efecto

Al no aplicar los controles internos de manera eficaz y eficiente en los procesos administrativos, se pone en riesgo que los documentos estén elaborados de manera incorrecta faltándole información razonable así mismo no existe una obligación en cuanto al cumplimiento de las partes involucradas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que en lo sucesivo, todo contrato administrativo de personal, que vaya a prestar sus servicios a la municipalidad, debe contener los derechos y obligaciones de las partes involucradas y describir claramente en las cláusulas los requisitos a cumplir ante la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 14 de abril de 2015, emitido por Lic. Carlos Alfredo Saput Coj manifiesta: "En relación al Hallazgo No. 2 HALLAZGO DE CONTROL INTERNO: en relación a este tema me permito informarle que el tema de la contratación de los maestros se ha manejado de forma política, ya que han sido y según les entendí a los miembros del Concejo Municipal que insisten en la contratación que fueron promesas de campaña desde un inicio, en virtud de que todos si bien es cierto son maestros graduados, solo algunos tienen estudios universitarios, por tal razón no se pudo acreditar el título universitario, con relación a la cláusula de presentación de fianzas se les hizo ver en su momento de forma verbal a los señores y al Alcalde Municipal que la ley de Contrataciones del Estado exigía dicha fianza, sin embargo por la exigencia de la contratación inmediata no se tomó en cuenta por las personas que suscribieron el Contrato, además como se mencionaba anteriormente por ser manejado como un tema político lo menos que se exigía era a las personas –maestros- y en cuanto al informe final, no se tomó en consideración por las personas que suscribieron dicho contrato, en virtud que ya se existía la obligatoriedad de un informe mensual. En relación a la Cláusula que estipule el impuesto al valor agregado dentro del monto a que asciende la prestación de los servicios no se tomó en cuenta en vista que de conformidad con la ley del IVA, Artículo 4 del decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, dicho impuesto debe de pagarse al momento



de emitirse la factura, por ser servicios adquiridos, en ese sentido cabe destacar que al momento de exigirse la factura para su respectivo pago ya va incluido el impuesto correspondiente, aun si no existiese clausula al respecto."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por el responsable no lo desvanece, por lo siguiente: 1) Si bien es cierto que los maestros fueron contratados por promesas políticas no exime el cumplimiento de la normativa vigente, ya que los contratos debieron de suscribirse como servicios técnicos y no como profesionales, puesto que los mismos no acreditan como profesionales por no presentar colegiado activo. 2) La cláusula de presentar fianza de cumplimiento, es obligatoria para todo contrato aunque los servicios sean contratados de carácter inmediato. 3) El informe final es uno de los requisitos básicos que debe estipularse dentro del contrato para exigirse el cumplimiento del mismo, aunado a este informe debe cumplirse con la presentación del informe mensual. 4) En la suscripción de los contratos de servicios técnicos es obligatorio la observancia de todos los elementos que establece la normativa, siendo esta independiente a las leyes específicas del pago de impuestos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO SAPUT COJ	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

Hallazgo No. 3

Seguimiento a recomendaciones de Auditoria anterior no cumplidas

Condición

Derivado del seguimiento a las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Auditoría del período fiscal 2013, se determinó que el Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con lo referente a hallazgos relacionados al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables: 1) Inventario reportado al Ministerio de Finanzas Públicas extemporáneamente, con la siguiente Recomendación: "El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que oportunamente se elabore el inventario anual de la municipalidad y que en las fechas establecidas se envíen las copias certificadas a las instituciones gubernamentales respectivas." 2) Atraso en la Rendición de Cuentas, con la



siguiente Recomendación: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a realizar la Rendición de Cuentas en las fechas establecidas ante la Contraloría General de Cuentas.”

Criterio

El Acuerdo No. A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, en su “Artículo 2, Seguimiento a informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que conste en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previa a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondiente a las sanciones anteriormente.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no dar seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Anterior.

Efecto

Al omitir las recomendaciones plasmadas en los informes de auditorías anteriores realizadas por la Contraloría General de Cuentas, se continúa con los mismos errores, evitando mejorar el proceso de administración Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para darle cumplimiento a las recomendaciones descritas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio No. DAFIM-05/04-2015 de fecha 13 de abril de 2015, emitido por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: "Se implementaran controles internos de forma inmediata para dar cumplimiento a la normativa vigente.”

En oficio No. OF-21-DAM-0383-2015 de fecha 27 de marzo de 2015, fue notificado al Alcalde Municipal del presente hallazgo de la cual no se pronuncia al respecto.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable acepta la existencia del incumplimiento al seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, siendo hasta el período 2015 donde se implementaron controles para darle cumplimiento a las mismas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) MACU GONZALEZ	2,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE DENIS AZURDIA PICHOL	2,500.00
Total		Q. 4,500.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

En la Auditoria del período fiscal 2014, al efectuar la revisión en el Portal de Guatecompras se detectaron los siguientes incumplimientos: a) El oficio de remisión del contrato a la Contraloría General de Cuentas; b) La aprobación del contrato y la adjudicación, c) En el acta de adjudicación no está incluido el detalle de la evaluación; así como tampoco cuenta con el precio estimado. Lo anterior corresponde a los siguientes proyectos: 1) Mejoramiento Calle Caserio Santa Maria Cerro Alto, Aldea Pahuit, Patzicia, Chimaltenango, contrato No. 04-2014 de fecha 05 de septiembre de 2014, por valor de Q391,931.06 y 2) Mejoramiento Calle Sector los Ajuchanes, Aldea Cerritos Asuncion, Patzicia, Chimaltenango, contrato No. 05-2014 de fecha 05 de septiembre de 2014 por valor de Q391,797,52. Total de las negociaciones con el Impuesto al Valor Agregado Q783,728.58.



Criterio

El Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 23 Publicaciones, establece: “....En los procesos de cotización y licitación, la entidad contratante debe publicar en GUAATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones...”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 10 Recepción y Apertura de Plicas, segundo párrafo, indica: “Los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta recibida deberán publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUAATECOMPRAS, a más tardar el día posterior a la fecha establecida de recepción de ofertas y apertura de plicas. Todos los procedimientos detallados en el presente artículo se aplicarán también en los regímenes de cotización, contrato abierto y casos de excepción”. Artículo 12 Adjudicación, indica: “La Junta de Licitación debe faccionar acta de la adjudicación en la cual debe hacer constar los aspectos a que se refiere el artículo 33 de la Ley, emitiendo la resolución correspondiente. El acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados. Esta información de detalle debe ser publicada en GUAATECOMPRAS. Los criterios de evaluación que la entidad contratante consideró en las bases para adjudicar el concurso. Incluyendo la fórmula, escala o mecanismo que se utilizó par asignar los puntajes en cada uno de esos criterios y la ponderación que se aplicó a cada uno de ellos, deben esta previamente definidos en las bases, siendo objetivos y cuantificables...” y el Artículo 12 Bis. * Aprobación de adjudicación, indica: “Toda aprobación o improbación a que se refiere el artículo 36 de la Ley deberá publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUAATECOMPRAS. Resolución No. 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, artículo 11, literal n) indica: “La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUAATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no publica los documentos en el portal de Guatecompras.



Efecto

El proceso carece de legitimidad y crea incertidumbre dentro de los usuarios de la población para ver el portal de Guatecompras.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y licitación y para que publique toda la información relacionada con eventos de cotización, darle el debido cumplimiento a las disposiciones legalmente establecidas.

Comentario de los Responsables

En oficio DMP-12/04-2015 de fecha 13 de abril de 2015, emitido por el Director Municipal de Planificación manifiesta: "Físicamente dichos documentos si se encuentran incluidos en los respectivos expedientes de cada uno de los proyectos se realizaran las publicaciones de carácter inmediato en el sistema de Guatecompras de acuerdo a las recomendaciones."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el argumento presentado por el responsable evidencia la falta de publicación de los documentos en el portal de Guatecompras.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	PETRONILO (S.O.N.) COC CHOY	6,997.57
Total		Q. 6,997.57

Hallazgo No. 2

Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada, se estableció que durante el período fiscal 2014, la Municipalidad suscribió contratos bajo los renglones presupuestarios 029,



184 y 189, por un monto de Q211,500.00, con el Impuesto al Valor Agregado, dichos contratos no fueron remitidos a la Contraloría General de cuentas, y son los siguientes:

Ord.	Contrato número	Fecha	Nombre	Descripción	Valor
1	01-2014	10/01/2014	Elmer Bosbeli Villatoro Recinos	Servicios Profesionales	Q7,300.00
2	03-2014	01/02/2014	María Magdalena Alvarez Chonay	Servicios Profesionales	Q24,200.00
3	04-2014	03/02/2014	Juan Manuel Say Avila	Servicios Profesionales	Q84,000.00
4	05-2014	03/02/2014	Luis Romego Tucubal Socop	Servicios Profesionales	Q96,000.00
Total					Q211,500.00

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 75. Fines de Registro de Contratos. “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro el plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por el Secretario Municipal, respecto al envío de las copias de los contratos a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Cuando no son remitidos a la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que se suscriben en la municipalidad, el ente fiscalizador, no tiene actualizado el control de contratos suscritos por la Municipalidad.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal, gire instrucciones al Secretario Municipal, para que cumpla con el plazo determinado, en el envío de las copias de los contratos respectivos a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 14 de abril de 2015, emitido por Lic. Carlos Alfredo Saput Coj manifiesta: "En relación al HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES, Falta de Envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas, en relación a este punto no se emitirá comentario alguno."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se manifestó ante el incumplimiento formulado, ni presentó pruebas de descargo para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO SAPUT COJ	1,888.39
Total		Q. 1,888.39

Hallazgo No. 3

Deficiente Plan Operativo Anual

Condición

Al revisar el Plan Operativo Anual –POA- de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014 y su modificación, se determinó que no fueron incluidas los siguientes proyectos y actividades del Programa 11 Servicios Públicos Municipales: 1) Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Segunda Fase, Sector las Cruces, zonas 1 y 4, Patzicia. 2) Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Canaan zona 5, Patzicia. Programa 12 Red Vial: 1) Mejoramiento Calle Cuarto Callejón, Calle la Ronda zona 1, Patzicia. 2) Pre inversión de estudio de factibilidad. 3) Mejoramiento Calle Caserio las Parcelas, Aldea la Canoa, Patzicia. 4) Mejoramiento Calle Cuarto Canton, Aldea el Caman, Patzicia, Chimaltenango. 5) Mejoramiento Calle Entrada Principal Aldea Cerritos Asunción, Patzicia, Chimaltenango. 6) Pre inversión de estudio de factibilidad. Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural: 1) Construcción Edificio Alcaldía Auxiliar Aldea el Caman, Patzicia.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, Vinculación plan-presupuesto, establece: “Los presupuestos Públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en



aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e instituciones...”. Artículo 12 Presupuestos de Egresos, establece: “En los presupuestos de egresos se utiliza una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción de gobierno que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.”

El Acuerdo Interno Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestaria para la formulación, debe velar porque exista interrelación entre el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto...” Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función a las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramada la ejecución presupuestaria, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”

Causa

Incumplimiento a la legislación vigente, por parte del Director Municipal de Planificación, al no incluir los diferentes proyectos y actividades a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2014.

Efecto

Carencia de información financiera y de gestión, limitando verificar el cumplimiento de las metas, programas y actividades de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de elaborar el Plan Operativo Anual de la Municipalidad, misma que tenga interrelación con el anteproyecto de presupuesto.

Comentario de los Responsables

En oficio No. DMP-12/04-2015 de fecha 13 de abril de 2015, emitido por el Director Municipal de Planificación manifiesta: "Se tendrá la atención necesaria para el Presente ejercicio fiscal Para poder incluir y/o modificar los proyectos y



actividades de programas según sea la necesidad."

En oficio No. DAFIM-05/04-2015 de fecha 13 de abril de 2015, emitido por Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: "Se tendrá la atención necesaria para el Presente ejercicio fiscal Para poder incluir y/o modificar los proyectos y actividades de programas según sea la necesidad."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables aceptan la deficiencia, argumentando que la recomendación será aplicado en el siguiente período.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE DENIS AZURDIA PICHOL	10,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	PETRONILO (S.O.N.) COC CHOY	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 4

Personal municipal con parentesco entre los grados de ley con miembros del Concejo Municipal

Condición

De acuerdo a la verificación de Nóminas y Planillas de los Empleados Municipales, que se encuentran laborando en la municipalidad, bajo el renglón presupuestario 011 Personal Permanente, se detectó que existe parentesco dentro de los grados de ley, de la manera siguiente: El señor Irvin Otoniel Macú Maczul es hijo del Alcalde Municipal Francisco Macú González, quien se encuentra nombrado, según Acuerdo Municipal Número 79-2012 de fecha 16 de enero del 2012, como Guardián Municipal; el señor Edson Estanislao Xicay Canú hijo del Sindico II Estanislao Xicay Perobal, se encuentra nombrado, según Acuerdo Municipal Número 01-2014, de fecha 06 de enero de 2014, quien desempeña su labor en la Oficina Municipal del Medio Ambiente como Encargado de la misma; el señor Brandon Usiel Choc Ajsivinac hijo del Concejal IV José Maria Choc Samol, se encuentra nombrado, según Acuerdo Municipal Número 80-2012 de fecha 17 de enero de 2012, como Oficial V de Secretaria Municipal, modificado mediante Acuerdo Municipal 20-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, como oficial III de



Secretaría Municipal; el señor Harrison Ismael Cán Pérez hijo del Sindico I Fidencio Can Gabriel, quien se encuentra nombrado según Acuerdo Municipal Número 41-2012 de fecha 17 de enero de 2012, como Encargado de Presupuesto.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas contenidas en el Decreto Número 22-2012 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 16 que reforma el artículo 81. Nombramiento de funcionarios, establece: "El Concejo Municipal hará el nombramiento de los funcionarios que le competen, con base en las ternas que para cada cargo proponga el alcalde. El secretario, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, el auditor y demás funcionarios que demande la modernización de la administración municipal, sólo podrán ser nombrados o removidos por Acuerdo del Concejo Municipal." Artículo 82 Prohibiciones, establece: "No podrán ser nombrados ni ejercer un cargo municipal: a) Los parientes del alcalde, de los síndicos o de los concejales, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad..." y artículo 91. Prohibiciones, establece: "No podrán ocupar los cargos a que se refieren los artículos 81, 83, 86, 88, 89 y 90 de este Código, los parientes del alcalde y demás miembros de su corporación, incluidos dentro de los grados de ley ni los excluidos por otras leyes."

Causa

El Alcalde Municipal, no cumplió con el mandato estipulado en el Código Municipal, donde prohíbe que familiares de los miembros de la Corporación Municipal estén ejerciendo cargos dentro de la municipalidad.

Efecto

El tener familiares en puestos de trabajo, provoca nepotismo y falta de transparencia en la Administración Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, no debe contratar a familiares, de los miembros del Concejo Municipal, para ocupar cargos municipales como lo demanda el Código Municipal, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Comentario de los Responsables

En oficio número 15/04-2015 de fecha 13 de abril de 2015, emitido por el Alcalde Municipal manifiesta: "Se removieron del cargo a las personas que eran familiares de los miembros del Concejo Municipal, que se encontraban en el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad a través del Acta Administrativa No. 01-2015 de fecha 25 de febrero de 2015. Adjunto Docto."



En oficios sin número de fecha 13 de abril de 2015, emitidos por Sindico Primero, Sindico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto y Concejal Quinto manifiestan: "Se removieron del cargo a las personas que eran familiares de los miembros del Concejo Municipal, que se encontraban en el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad a través del Acta Administrativa No. 01-2015 de fecha 25 de febrero de 2015. Cabe mencionar que el Alcalde es el Responsable de esta condición ya que fue él quien contrato, al personal administrativo de la municipalidad."

Según acta No. 08-2015 de fecha 14 de abril de 2015, el Concejal Segundo manifestó: "Por este medio manifiesto que la contratación del personal de oficina de todas las unidades que laboran en la municipalidad de Patzicia, desde el año 2012. Fueron contratados únicamente por el alcalde municipal Francisco Macú Gonzales cuya decisión lo baso por tener compromisos políticos y que en ningún momento lo manifestó o consulto al concejo municipal para apoyar dichos contratos; a excepción de los que fueron contratados de confianza como: el director financiero, el director de planificación, el secretario en el 2013 y la secretaria del 2014 a la fecha. Por tal razón no nos hacemos responsables de cualquier sanción. Dichos contratos se pueden constatar que quien firma es el alcalde." y Concejal Quinto manifestó: "en atención al oficio 28 DAM-0383-2015 además de lo mencionado se hace constar que la contratación del personal trabajador de la Municipalidad de Patzicia, no fue conocido en reunión de concejo al inicio del período administrativo por lo cual, no nos pudimos manifestar en su momento. Queda a responsabilidad única del Alcalde Municipal, la contratación de dicho personal con parentesco con miembros del Concejo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por los responsables no lo desvanece, debido a que existe prohibición de ejercer un cargo municipal los parientes del Alcalde y Concejo Municipal, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, normativa no cumplida no solo por el Alcalde si no por los miembros del Concejo Municipal, ya que también hijos de algunos miembros del Concejo se encontraban laborando en la municipalidad, por lo que no pueden argumentar que es únicamente responsabilidad del Alcalde Municipal. Asimismo, el hecho de haber removido de los cargos a los familiares del Concejo Municipal mediante acta administrativa 01-2015 de fecha 25 de febrero de 2015, el incumplimiento se dio durante el ejercicio fiscal 2014, período sujeto a fiscalización por parte de esta comisión.

Además de lo anterior los señores miembros del Concejo Municipal, tenían pleno conocimiento que los hijos tanto del Alcalde como de algunos miembros del



Concejo Municipal, laboraban en la municipalidad en puestos administrativos, lo que no los exime de su responsabilidad en velar por el cumplimiento de la normativa.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) MACU GONZALEZ	16,000.00
SINDICO I	FIDENCIO (S.O.N.) CAN GABRIEL	45,606.80
SINDICO II	ESTANISLAO (S.O.N.) XICAY PEROBAL	45,606.80
CONCEJAL I	SILVERIO (S.O.N.) MARTIN SALOJ	45,606.80
CONCEJAL II	ARMANDO (S.O.N.) YAC LOCH	45,606.80
CONCEJAL III	FERMIN (S.O.N.) PER BUCH	45,606.80
CONCEJAL IV	JOSE MARIA CHOC SAMOL	45,606.80
CONCEJAL V	OSE ABDIAS ESQUIT AJQUEJAY	45,606.80
Total		Q. 335,247.60

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas en su totalidad. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 3).

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FRANCISCO MACU GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	FIDENCIO CAN GABRIEL	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ESTANISLAO XICAY PEROBAL	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	SILVERIO MARTIN SALOJ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	ARMANDO YAC LOCH	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	FERMIN PER BUCH	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JOSE MARIA CHOC SAMOL	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	OSE ABDIAS ESQUIT AJQUEJAY	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
9	JUAN MANUEL SAY AVILA	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014
10	JOSE DENIS AZURDIA PICHOL	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	PETRONILO COC CHOY	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
12	CARLOS ALFREDO SAPUT COJ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 15/04/2014
13	PEDRO ABRAHAM SIS XAR	SECRETARIO MUNICIPAL	16/04/2014 - 08/05/2014
14	YULY MARLENY PER MARROQUIN	SECRETARIA MUNICIPAL	09/05/2014 - 31/12/2014
15	HARRISON ISMAEL CAN PEREZ	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2014 - 31/12/2014
16	MISAEEL ESQUIT AJSIVINAC	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	01/01/2014 - 31/12/2014



17	DANIEL MICULAX AJUCHAN	ENCARGADO DE PLANILLA	01/01/2014 - 31/12/2014
18	JOSE ELISEO CUA PICHYA	GUARDALMACEN	01/01/2014 - 31/12/2014
19	YOLANDA ESTELA XICAY SIS	ENCARGADA DE LA OMM	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. ELSA YOLANDA CUX QUINA
Coordinador Independiente

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

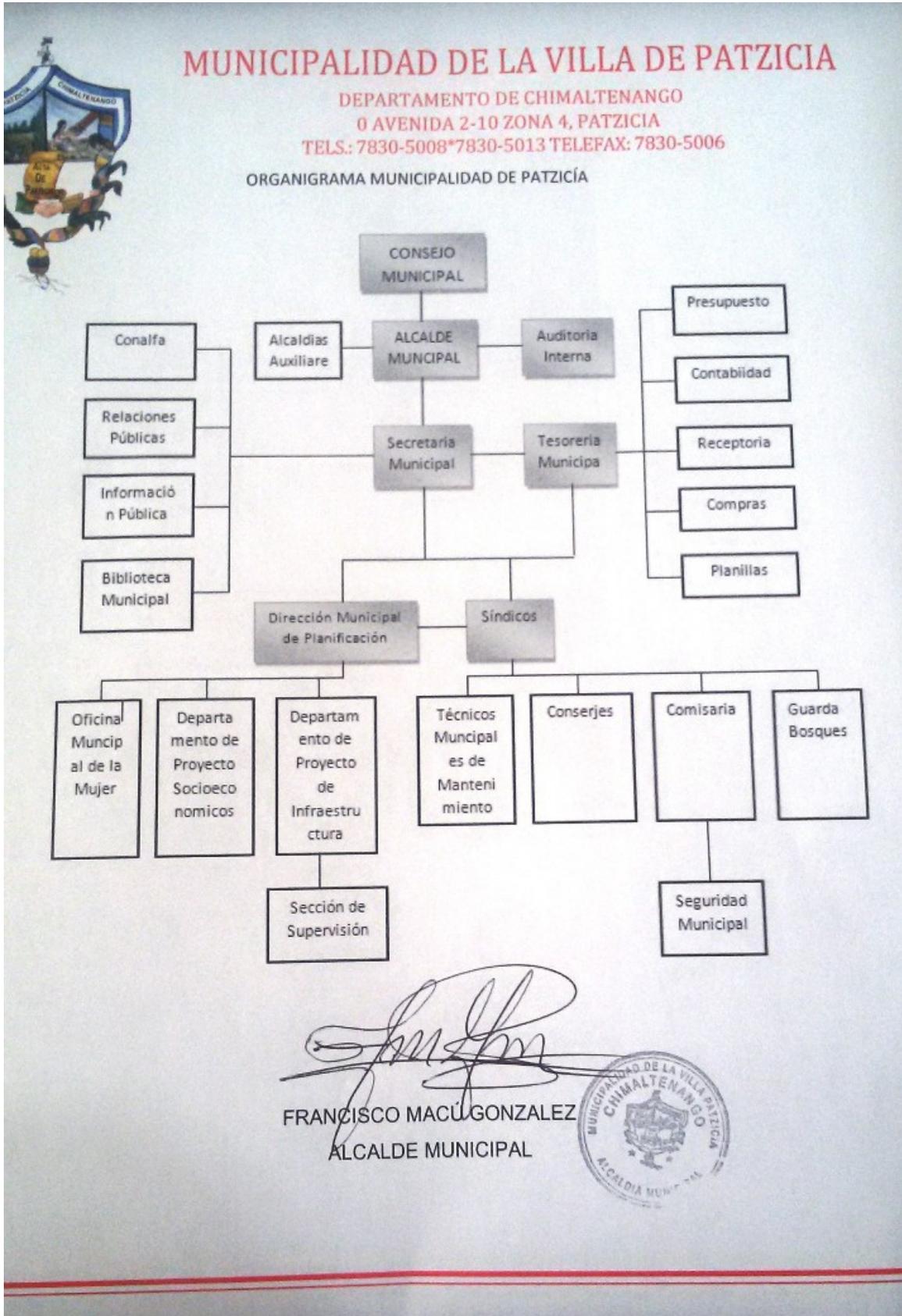
Ser un gobierno municipal impulsador del desarrollo integral, mediante un manejo responsable y transparente de los recursos económicos y naturales, articulando los esfuerzos de las instituciones del sector público y privado en un modelo de gestión.

Misión (Anexo 2)

Somos una entidad pública que vela por el desarrollo integral del municipio a través de de la ejecución de programas y proyectos e intervenciones de carácter participativo y sostenible, que contribuyen a mejor la calidad de vida de la población.



Estructura Orgánica (Anexo 3)

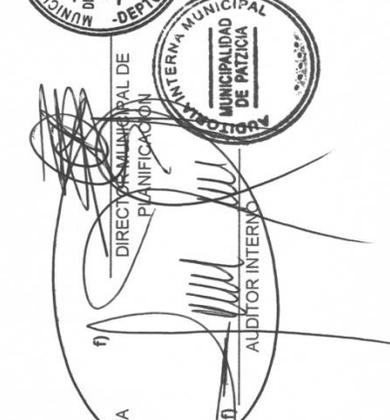


Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
 MUNICIPALIDAD DE PATZICIA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
1	144657	Mejoramiento calle adoquinamiento y pavimento zonas 1,2,3 y 4, Patzicía, Chimaltenango	12 00 002 000 001	52-2013	IVA PAZ, SITUADO CONSTITUCIONAL CIRCULACION DE VEHICULOS Y PEPTIROLEO Y SUS DERIVADOS		01/01/2014	31/12/2014	Q. 200,000.00	0.00	Q. 32,618.00	Q. 32,618.00	95.00%	95.00%
2	126411	Reposición de lavadero con pileta Cruz, quemada aldea el Camán, Patzicía, Chimaltenango	11 00 010 000 001	05-2014	SITUADO CONSTITUCIONAL		10/04/2014	16/05/2014	Q. 33,455.53	0.00	Q. 33,455.53	Q. 33,455.53	100.00%	100.00%
3	150202	Mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario 5a. Y 6ta. Av. 1ra. Y 2da. Calle, zona 1 Patzicía, Chimaltenango	11 00 012 000 001	10-2014	SITUADO CONSTITUCIONAL Y CIRCULACION DE VEHICULO		17/03/2014	24/05/2014	Q. 89,426.52	0.00	Q. 89,426.52	Q. 89,426.52	100.00%	100.00%
4	155729	Mejoramiento calle, aldea Puhuit, Patzicía, Chimaltenango	12 00 010 000 001	32-2014	CIRCULACION DE VEHICULOS		07/08/2014	16/08/2014	Q. 11,210.44	0.00	Q. 11,210.44	Q. 11,210.44	100.00%	100.00%
5	156998	Mejoramiento sistema de Agua Potable sector Santa Cruz Balanya, Patzicía, Chimaltenango	11 00 015 001 001	32-2014	SITUADO CONSTITUCIONAL		17/10/2014	26/10/2014	Q. 89,810.24	0.00	Q. 89,810.24	Q. 89,810.24	100.00%	100.00%
6	157656	Construcción infraestructura tratamiento de Desechos Sólidos, Sector Peraxaj, Patzicía, Chimaltenango	11 00 016 000 001	41-2014	CIRCULACION DE VEHICULOS		03/10/2014	25/10/2014	Q. 22,250.37	0.00	Q. 22,250.37	Q. 22,250.37	100.00%	100.00%

Lugar y fecha: Patzicía, 19 de Febrero de 2015










Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE: PATZICIA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
1	144836	CONSERVACION-SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ZONAS 1,2,3 Y 4 PATZICIA	MANTENIMIENTO DE NACIMIENTOS	52-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL E IVA PAZ		01/01/2014	31/12/2014	Q. 2,304,870.71	0.00	Q. 1,958,152.75	100.00%	100.00%	
2	144599	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONAS 1,2,3 Y 4, PATZICIA, CHIMALTENANGO	LIMPIEZA DE RED DE DRENAJE DE LA CABECERA MUNICIPAL	52-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL, CIRCULACION DE VEHICULOS E IVA PAZ		01/01/2014	31/12/2014	Q. 331,644.41	0.00	Q. 227,690.54	100.00%	100.00%	
3	145088	CONSERVACION MEDIO AMBIENTE DE PATZICIA, CHIMALTENANGO	MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE	52-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL E IVA PAZ		01/01/2014	31/12/2014	Q. 364,495.24	0.00	Q. 320,602.73	100.00%	100.00%	
4	145307	SANEAMIENTO SERVICIOS BASICOS MERCADO MUNICIPAL, PATZICIA, CHIMALTENANGO	LIMPIEZA DEL MERCADO Y CALLES ALEDAÑAS	52-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL E IVA PAZ		01/01/2014	31/12/2014	Q. 669,896.36	0.00	Q. 623,040.00	100.00%	100.00%	
5	144964	CONSERVACION LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO, CABECERA MUNICIPAL Y ALDEAS DE PATZICIA	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	52-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL, PETROLEO Y SUS DERIVADOS E IVA PAZ		01/01/2014	31/12/2014	Q. 110,000.00	0.00	Q. 50,836.37	100.00%	100.00%	
6	150065	CONSERVACION CONTORNO PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR LA REFORMA ZONA 1 PATZICIA, CHIMALTENANGO	CONSERVACION PLANTA DE TRATAMIENTO	10-2014	IVA PAZ		01/01/2014	31/12/2014	Q. 20,700.00	0.00	Q. 20,700.00	100.00%	100.00%	
7	149955	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, CONSTRUCCION SISTEMA DE CONDUCCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PATZICIA, CHIMALTENANGO	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	10-2014	SITUADO CONSTITUCIONAL		01/01/2014	31/12/2014	Q. 88,700.00	0.00	Q. 88,700.00	100.00%	100.00%	
8	156181	CONSERVACION TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, SECTOR LAS CRUCES ZONA 1, PATZICIA, CHIMALTENANGO	MEJORAMIENTO DE RED DE AGUAS RESIDUALES	36-2014	IVA PAZ, SITUADO CONSTITUCIONAL Y CIRCULACION DE VEHICULOS		01/01/2014	31/12/2014	Q. 62,932.44	0.00	Q. 62,932.44	100.00%	100.00%	
9	157708	CONSERVACION NACIMIENTO SANTA CRUZ BALANVA, PATZICIA, CHIMALTENANGO	MANTENIMIENTO DE NACIMIENTOS	06-2014	SITUADO CONSTITUCIONAL		01/11/2014	08/11/2014	Q. 060,082.75	0.00	Q. 060,082.75	100.00%	100.00%	
10	143958	CONSERVACION CAMINOS AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PATZICIA, CHIMALTENANGO.	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	04-2014	SITUADO CONSTITUCIONAL E IVA PAZ		03/02/2014	14/02/2014	Q. 33,947.79	0.00	Q. 15,000.00	100.00%	100.00%	



11	143858	CONSERVACION (MANTENIMIENTO) CAMINOS VECINALES, COMUNIDADES VARIAS, PATZICIA, CHIMALTENANGO.	MEMORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES	04-2014	SITUADO CONSTITUCIONAL E IVA PAZ	INNOVACION EN CONSTRUCCIONES	08/12/2014	08/05/2015	Q. 1,674,052.21	0.00	Q. 685,190.00	Q. 685,052.21	40.93%	58.18%
12	145549	SEGUIMIENTO APOYO A LA EDUCACION DE PATZICIA, CHIMALTENANGO	APOYO CON MAESTROS MUNICIPALES	52-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL E IVA PAZ		01/01/2014	31/12/2014	Q. 861,380.97	0.00	Q. 826,171.29	Q. 826,171.29	100.00%	100.00%
13	145476	CAPACITACION Y APOYO A MUJERES DEL MUNICIPIO DE PATZICIA.	CAPACITACION A MUJERES DEL MUNICIPIO	52-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL		01/01/2014	31/12/2014	Q. 153,488.34	0.00	Q. 121,122.09	Q. 121,122.09	100.00%	100.00%
14	145708	CONSERVACION SERVICIOS BASICOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, PATZICIA, CHIMALTENANGO.	CONTRATACION DE PERSONAL DE SALUD	52-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL E IVA PAZ		01/01/2014	31/12/2014	Q. 420,988.12	0.00	Q. 344,711.92	Q. 344,711.92	100.00%	100.00%
15	145628	PREVENION SEGURIDAD Y VIGILANCIA PATZICIA, CHIMALTENANGO	CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO	25-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL E IVA PAZ		01/01/2014	31/12/2014	Q. 813,518.60	0.00	Q. 775,453.79	Q. 775,453.79	100.00%	100.00%
16	145584	SEGUIMIENTO APOYO CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PATZICIA, CHIMALTENANGO	APOYO A LOS JOVENES DEL MUNICIPIO	52-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL, INGRESOS PROPIOS E IVA PAZ		01/01/2014	31/12/2014	Q. 425,600.00	0.00	Q. 381,854.70	Q. 381,854.70	100.00%	100.00%

Lugary fecha: Patzicia, 19 de Febrero de 2015



f) DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION



f) DIRECTOR INTERNO DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL



f) DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

AUDITOR INTERNO

ALCALDE MUNICIPAL

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION - DEPTO. CHIMALTENANGO

MUNICIPALIDAD DE PATZICIA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

